



Expte 36CM/2017
Rfa.: Acl.-

DECRETO

Visto el expediente núm. 36CM/2017 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de obras de instalaciones eléctricas eventuales para la Programación Cultural 2017 de esta Capital, de conformidad con el informe de necesidad y Memoria redactada por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco, con el Visto Bueno del Concejal Delegado del Área infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis A. Albillo España, de fecha 24 de mayo de 2017.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Solicitud de presupuesto a tres empresas capacitadas para la realización del contrato con fecha 26 de mayo de 2017: IMESAPI. S.A., ILUMINACIONES GÓMEZ S.L. y GEOSA S.A.

2º.- Ofertas presentadas por las empresas IMESAPI. S.A. e ILUMINACIONES GÓMEZ S.L.

3º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco, con el VºBº del Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Albillo España, de fecha 5 de junio de 2017.

4º Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 30 de mayo de 2017, por importe de 50.000,00 euros con cargo a la partida 900 165 21910 22017002736 "CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO."

5º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco, con el VºBº del Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Albillo España, de fecha 5 de junio de 2017, en el que se concluye, entre otras cosas:

"*Vistas las ofertas presentadas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en la correspondiente petición de oferta, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:*

Solicitamos tres ofertas a las empresas siguientes:

- Nº 1.- IMESAPI S.A.
- Nº 2.- ILUMINACIONES GÓMEZ S.L.
- Nº 3.- GEOSA S.A.

El único criterio tenido en cuenta para la adjudicación del contrato es la oferta económica, siendo las presentadas por las empresas anteriormente mencionadas las siguientes:

Empresa	Baja presentada (%)	Oferta económica (IVA inc)
Nº 1	1,00	49.500,00 €
Nº 2	2,00	49.000,00 €
Nº 3	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA

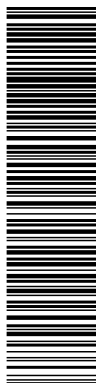
*Por lo que, a juicio del Técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad, se observa que la oferta presentada por la empresa **ILUMINACIONES GÓMEZ S.L.**, es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento,"*

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

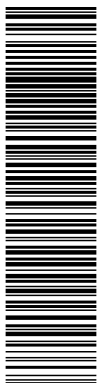
- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE 36CM-2017 DECRETO ADJUDICACIÓN OBRAS INSTALACIONES ELECTRICAS CULTURA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HEVXR-0Z1IX-2JX0U Fecha de emisión: 14 de junio de 2017 a las 10:16:33 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/06/2017 09:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462389 HEVXR-0Z1IX-2JX0U 5042730DD88BC9FBC64DE29B3E264FC9251A2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

b) Procede la adjudicación del contrato menor de obras de instalaciones eléctricas eventuales para la Programación Cultural 2017 de esta Capital, a la empresa ILUMINACIONES GÓMEZ S.L., por un importe de 49.000,00 € IVA incluido, de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco, con el VºBº del Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Albillo España, de fecha 5 de junio de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de obras de instalaciones eléctricas eventuales para la Programación Cultural 2017 de esta Capital, a la empresa ILUMINACIONES GÓMEZ S.L., con CIF: B21356464 y domicilio en Polígono Industrial Los Bermejales, Parcela 19, Apartado de Correos 14, CP 21840 de Niebla (Huelva), por un importe de 49.000,00 € IVA incluido, por ser la económicamente más ventajosa, de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco, con el VºBº del Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Albillo España, de fecha 5 de junio de 2017 y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017 a partir de la adjudicación.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva a por Dª. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)